



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos, informe sobre las siguientes cuestiones ligadas a las medidas que implementará para asegurar la provisión de gas durante el próximo período invernal, detallando:

- a) los temas tratados y los resultados de la reunión mantenida el día 17 de mayo de 2014, en la Casa de Tierra del Fuego, entre el señor secretario de Energía e Hidrocarburos y las principales empresas generadoras y distribuidoras del fluido en la provincia. Especial interés reviste conocer quiénes asistieron, cuáles fueron sus inquietudes y el detalle de los acuerdos operativos a los que se habría llegado;
- b) copia del denominado "Plan de Contingencia" que se habría dispuesto para asegurar la normal provisión del fluido;
- c) indique cuáles serían las "restricciones" a la provisión y distribución de gas previstas para los meses de junio, julio y agosto; su alcance y estimación del impacto social y productivo previsto para las mismas; y
- d) indique cuáles son las previsiones de generación y distribución de gas esperadas para la industria para el citado período indicando las mismas cifras correspondientes a los períodos invernales 2011, 2012 y 2013.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

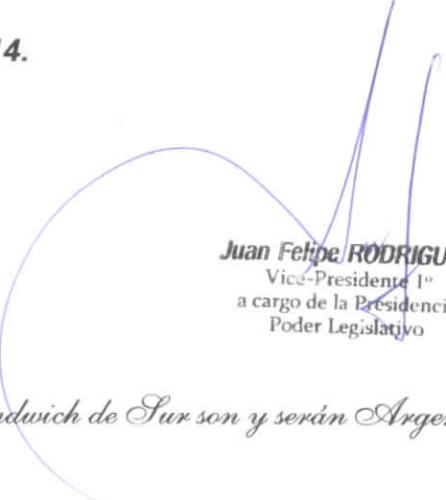
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2014.

RESOLUCIÓN N°

150

/14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"